

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Información pública de la aprobación inicial de la Modificación Puntual número 19 del Plan General de Ordenación Urbana de Suances y del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

El Pleno del Ayuntamiento de Suances, en sesión ordinaria de 27 de noviembre de 2008, aprobó inicialmente la Modificación Puntual número 19 del Plan General de Ordenación Urbana, promovida por el Ayuntamiento de Suances y redactada por CODA INGENIERÍA, acompañado del Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) redactado por la empresa «CONURCA, S. L.» (visado el 12 de noviembre de 2008) y el Estudio de Inundabilidad redactado por la misma empresa (visado el 23 de octubre de 2008), elaborados según el Documento de Referencia aprobado por Resolución de 20 de mayo de 2008 de la Dirección General de Ordenación Territorial y Evaluación Ambiental Urbanística, documentos que se encuentran disponibles en la página web municipal (www.ayuntamientodesuances.com). En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 83 y 68 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria de 25 de junio de 2001 se somete a información pública esta Modificación Puntual, el Informe de Sostenibilidad Ambiental con el Estudio de Inundabilidad y el resto de la documentación que consta en el expediente por un período de cuarenta y cinco días, lo que se advertirá mediante anuncios publicados en el BOC, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de amplia difusión regional.

Durante el referido plazo, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, cualquier persona, física o jurídica que se considere interesada de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 30/1992 podrá examinar el expediente en el Departamento de Urbanismo Ayuntamiento de Suances, así como en la página web municipal mencionada, para en su caso presentar las alegaciones o observaciones que estime convenientes de conformidad con el artículo 68.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 y en el artículo 10 de la Ley 9/2006 de 28 de abril sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Suances, 4 de diciembre de 2008.—El alcalde, Andrés Ruíz Moya.

08/16594

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación definitiva del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación correspondiente al Polígono 3, Sector 6, El Valle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2008, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

«9.1.2.-000001/2008-APR_EJECOMPE.

Visto dictamen del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el 23 de julio de 2008, aprobando definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación correspondiente al Polígono 3, Sector 6 «El Valle», promovido por «San José 8 Promotora Inmobiliaria, S.A.» y «Construcciones Pinta, S.L.», previa presentación de un texto refundido que recoja las modificaciones consecuencia de las alegaciones estimadas.

Habiéndose presentado por don José Luis Fernández Martínez, en representación de «San José 8 Promotora Inmobiliaria, S.A.» y don Gervasio Pinta Ríoz, en representación de «Construcciones Pinta, S.L.», el texto refundido requerido por duplicado, con fecha de registro de entrada 25 de agosto de 2008 y número de registro 18.600.

Examinado el citado texto refundido y comprobado que se ajusta a la documentación obrante en el expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda la aprobación definitiva el citado proyecto, comprensivo de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación correspondiente al Polígono 3, Sector 6 «El Valle.»»

Habiéndose practicado la notificación a los propietarios y titulares de derechos afectados, excepto al que se transcribe a continuación, cuya notificación no se ha podido practicar en la dirección que figura en el padrón municipal del Ayuntamiento de Torrelavega:

1) Don J. María García González - Sierrapando - número 308. Torrelavega.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2008 a citado propietario como afectado en el expediente.

Torrelavega, 19 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/15955

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Resolución sobre aprobación del proyecto de ejecución y autorización de construcción de instalaciones eléctricas de alta tensión, expediente número AT-264-07.

Asunto: modificación línea eléctrica aérea A 132 KV (SC duplex) Urdón-Reinosa entre apoyos número 312 y número 316.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de Electra de «Viesgo Distribución, S.L.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante.

Cumplidos los trámites reglamentarios indicados en los artículos 9, 10, 11 y 13 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (BOC del 29 de enero de 2003), así como los trámites establecidos en el artículo 31 del Decreto 50/1991, de 29 de abril, de evaluación del impacto ambiental para Cantabria.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Aprobar el Proyecto de Ejecución y autorizar la construcción de las instalaciones eléctricas cuyas principales características se señalan a continuación:

El tramo existente de la línea aérea a modificar entre los actuales apoyos número 312 y número 316 tiene una longitud de 1.124 metros y afecta únicamente a terrenos en la localidad de Lantueno, perteneciente al término municipal de Santiurde de Reinosa.

Debido a la coincidencia del trazado de esta línea con la construcción de la Estación de Bombeo de Besaya, es necesario modificar dicha línea para evitar la interferencia en la construcción de dicha estructura.

Para ello, se han de desmontar los apoyos existentes número 314 y número 315, y el vano comprendido entre dichos apoyos.

Se instalarán tres nuevos apoyos: número 214, número 314 y número 315.

La longitud del tramo de la línea modificada entre los actuales apoyos número 312 y número 316 es de 1.136 metros, aumentando en 12 metros con respecto a la longitud del trazado actual.